



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

**AGO-29-2014**  
**28-03-2014**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría Gestión Operativa 2013, con el propósito de verificar los procedimientos ejecutados en la Oficina de Validación de Derechos del Hospital Dr. Max Terán Valls.

En la evaluación se determinó debilidades en las gestiones de la Oficina de Validación de Derechos del Hospital Dr. Max Terán Valls, en cuanto a que no se realiza una adecuada facturación ni gestión cobratoria de las facturas pendientes de pago correspondientes a pacientes no asegurados, no se factura la totalidad de los pacientes atendidos por accidentes de tránsito y riesgos del trabajo, se reflejan diferencias entre los usuarios que ingresaron por el servicio de Urgencias respecto a lo facturado en el Módulo Integrado de Facturación de Riesgos Excluidos, las cuentas por cobrar en las facturaciones de servicios médicos por riesgos profesionales, seguro obligatorio automotor y de pacientes no asegurados, registran diferencias con el Área de Contabilidad Operativa, no se está registrando en el Sistema Centralizado de Recaudación, la totalidad de las facturas confeccionadas a trabajadores cuyos patronos están morosos y se mantienen liquidaciones pendientes de facturas pagadas por el Instituto Nacional de Seguros, reflejando la no realización de conciliaciones periódicas de los dineros que ingresan a la Institución por el pago de facturas de riesgos excluidos.

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio se recomienda a la Dirección Regional Servicios de Salud Pacífico Central, realizar la investigación correspondiente dirigida a determinar las razones de las diferencias entre los saldos registrados en los estados financieros de la institución a cargo del Área Contabilidad Operativa y los de la Unidad de Validación de Derechos del Hospital Dr. Max Terán Valls, en el orden de ₡62.448.283.11 (sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil, doscientos ochenta y tres colones once céntimos) en la cuenta 137-39-4 "Cuenta por cobrar Servicios Médicos", ₡25.907.168.81 (veinticinco millones novecientos siete mil ciento sesenta y ocho colones ochenta y un céntimos), en la cuenta 170-54-5 "Cuenta por Cobrar Convenio INS Servicios Médicos Riesgos Profesionales" y de ₡1.463.243,99 (un millón cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y tres colones noventa y nueve céntimos) en la cuenta 172-54-8 "INS Contrato Servicios Médicos Seguro Obligatorio Automotor". De existir responsabilidades, aplicar las sanciones correspondientes a los funcionarios que participan en dichas actividades.

La Dirección General del Hospital Dr. Max Terán Valls, en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, en un plazo de 1 mes, implementen los controles necesarios, a efectos de que se cotejen periódicamente los reportes de la Unidad de Bioestadística sobre riesgos excluidos atendidos en el Servicio de Urgencias y la facturación realizada en el Módulo Integrado de Facturación de Riesgos Excluidos (MIFRE) por la Unidad de Validación de derechos, lo anterior con el propósito de que los accidentes de tránsito y laborales se facturen al Instituto Nacional de Seguros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORÍA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888  
Apdo: 10105

La Dirección General del Hospital Dr. Max Terán Valls, gire las instrucciones pertinentes a la Dirección Administrativa Financiera, en el sentido de que conjuntamente con el Coordinador de la Unidad de Validación de Derechos, elaboren, ejecuten un plan de supervisión mensual que contemple la revisión de facturas confeccionadas a pacientes no asegurados, con el propósito de detectar oportunamente las inconsistencias en su confección y se corrijan oportunamente. Realice las gestiones correspondientes ante la Dirección Sistema Centralizado de Recaudación, para la creación de un perfil según las funciones y necesidades de la Unidad de Validación de Derechos, en el cual se realicen consultas sobre la inclusión de facturas en los estados de cuenta de los patronos morosos. De igual manera, revisar la facturación por servicios médicos brindados a asegurados con patronos morosos durante el año 2013, con el propósito de determinar si se registraron en el SICERE, caso contrario proceder de inmediato a su inclusión. Solicitar a Coordinadora de la Unidad de Validación de Derechos, que en forma inmediata liquide oportunamente las facturas pagadas por el Instituto Nacional de Seguros en el Módulo Integrado de Riesgos Excluidos (MIFRE), asimismo, brindar el seguimiento respectivo, con el propósito de mantener debidamente actualizadas los saldos de las cuentas 170-54-5 "Cuenta por Cobrar Convenio INS Servicios Médicos Riesgos Profesionales" y 172-54-8: INS Contrato Servicios Médicos Seguro Obligatorio Automotor (SOA). Realice la conciliación de los saldos registrados por la Unidad de Validación de Derechos con el Área de Contabilidad Operativa, que reflejan las cuentas por cobrar 137-39-4 "Cuenta por cobrar Servicios Médicos", 170-54-5 "Cuenta por Cobrar Convenio INS Servicios Médicos Riesgos Profesionales" y 172-54-8 "INS Contrato Servicios Médicos Seguro Obligatorio Automotor", del Hospital Máx. Terán Valls, una vez realizada la conciliación, se deberán realizar los ajustes necesarios, a efectos que los datos que están registrados en los estados financieros de la institución reflejen la información real sobre las cuentas por cobrar.